

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-013

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE EMITE RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS QUINTO DE LA LEY GENERAL Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL.

#### RESULTANDO

ÚNICO. - El tres de abril de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número CEC.HGO/00254/2019, suscrito por el Mtro. Francisco José Veira Díaz, Director del Centro de Educación Continua Unidad Hidalgo del Instituto Politécnico Nacional, por el cual manifestó lo siguiente:

" [...]

Sirva el presente para enviarle un saludo cordial, así mismo en atención a su oficio AG-UT-01-19/0372 informo a usted que se realizaron las modificaciones solicitadas en dicho documento, por lo que remito once Contratos de Servicios Profesionales versión pública actualizados, de esta unidad politécnica.

Por lo anterior solicito asientamente de su apoyo para que se realicen las gestiones a las que haya lugar, para contar con la aprobación de los mismos en su versión pública por parte el Comité de Transparencia.

[...] "

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.** - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultando ÚNICO, lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- CÓDIGO QR
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

Av. Wilfrido Massieu S/N. Esq. Luis Enrique Erro, Edificio Adolfo Ruiz Cortines Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Conmutador 01 (55) 57296000. Ext. 50088 / 50128 / 51986  
[www.ipn.mx](http://www.ipn.mx) / [www.abogadogeneral.ipn.mx](http://www.abogadogeneral.ipn.mx) / [transparencia@ipn.mx](mailto:transparencia@ipn.mx)

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-013

- FIRMA
- RÚBRICA
- NÚMERO DE FOLIO
- NACIONALIDAD
- DOMICILIO PARTICULAR
- CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR
- TELÉFONO PARTICULAR

Cabe mencionar que el código QR, registro federal de contribuyentes (RFC), firma, rúbrica, número de folio, nacionalidad, domicilio particular, correo electrónico particular y teléfono particular, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.** - Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa al código QR, registro federal de contribuyentes (RFC), firma, rúbrica, número de folio, nacionalidad, domicilio particular, correo electrónico particular y teléfono particular.

**CUARTO.** - Con fundamento en los artículos 98, fracción III, 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, describiendo los documentos a continuación:

Av. Wilfrido Massieu S/N. Esq. Luis Enrique Erro, Edificio Adolfo Ruiz Cortines Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Commutador 01 (55) 57296000. Ext. 50088 / 50128 / 51986  
[www.ipn.mx](http://www.ipn.mx) / [www.abogadogeneral.ipn.mx](http://www.abogadogeneral.ipn.mx) / [transparencia@ipn.mx](mailto:transparencia@ipn.mx)

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-013

CONTRATO	PRESTADOR	FECHA
SPV/CEC HGO/0010276/2018/112	ÁNGEL OMAR HEREDIA DEL CASTILLO	28/08/2018
SPV/CEC HGO/0010309/2018/112	CATALINA ROSALBA ALPIZAR PADILLA	23/10/2018
SPV/CEC HGO/0010312/2018/112	CYNTHIA ERICKA GARCÍA DÍAZ	16/08/2018
SPV/CEC HGO/0010334/2018/112	EDMUNDO OMAR MATAMOROS HERNÁNDEZ	18/09/2018
SPV/CEC HGO/0010335/2018/112	EDNA NADIA MEJÍA ROLDAN	09/10/2018
SPV/CEC HGO/0010332/2018/112	ISRAEL CADENA MAGAÑA	04/09/2018
SPV/CEC HGO/0010333/2018/112	JAVIER CAPETILLO OROPEZA	27/07/2018
SPV/CEC HGO/0011969/2018/112	JUAN CARLOS MORA CHAPARRO	17/09/2018
SPV/CEC HGO/0010873/2018/112	LILIAN GUARNEROS HERNÁNDEZ	01/10/2018
SPV/CEC HGO/0010407/2018/112	MARCEDALIA RAMÍREZ MORALES	13/08/2018
SP/CEC HGO/0002867/2018/112	SERGIO ESCAMILLA CRISOSTOMO	01/02/2018

Por lo antes expuesto, en sesión extraordinaria éste Comité de Transparencia:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se aprueban las versiones públicas de los documentos relacionados.

**SEGUNDO.**- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad Administrativa para que publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos citados, debiendo elaborar una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo el documento que se aprueba en versión pública, en el que deberá señalarse lo siguiente:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-013

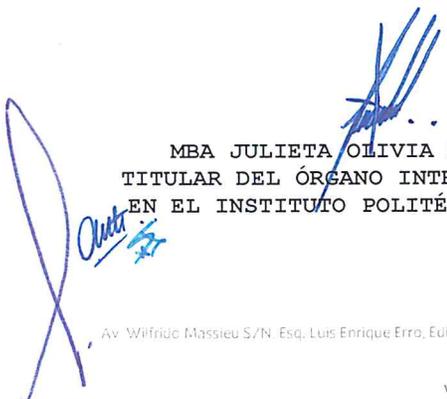
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**TERCERO.** - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el **ocho de abril de dos mil diecinueve**, en la Ciudad de México.

**A T E N T A M E N T E**  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



MBA JULIETA OLIVIA MUÑOZ OLMOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN  
Y ARCHIVO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Av. Wilfrido Massieu S/N. Esq. Luis Enrique Erro, Edificio Adolfo Ruiz Cortines Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Commutador 01 (55) 57296000. Ext. 50088 / 50128 / 51986  
[www.ipn.mx](http://www.ipn.mx) / [www.abogadogeneral.ipn.mx](http://www.abogadogeneral.ipn.mx) / [transparencia@ipn.mx](mailto:transparencia@ipn.mx)